



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00777529- -UNC-ME#FCQ – Modificar las correlativas de Biofísica Química

VISTO:

El EX-2025-00777529- -UNC-ME#FCQ, en el cual las Profesoras responsables de la asignatura Biofísica Química solicitan la modificación del actual régimen de correlatividades;

La OHCD 5/2014 que contiene el plan de estudio 2007 y régimen de correlatividades de las carreras de Bioquímica y Farmacia;

La RHCD 1115/2012 que estableció las correlatividades del plan de estudio 2012 de la Licenciatura en Química, contenidas en la OHCD 1/2018 (Texto Ordenado carrera de Licenciatura en Química);

Las OHCD 18/2015, 6/2017, 8/2017, 6/2018, 1/2020, 1/2021 y 5/2025 que contienen el plan de estudio 2018 y régimen de correlatividades de la carrera de Licenciatura en Biotecnología;

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta asegura una mayor coherencia entre los planes de estudio vigentes y los nuevos planes de **Farmacia** y **Bioquímica** en proceso de acreditación, los cuales ya contemplan estas correlatividades;

Que la propuesta contribuye a fortalecer la articulación entre asignaturas, mejorar la formación experimental y favorecer la integración conceptual de los/las estudiantes, optimizando la calidad académica de las carreras de la Facultad;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de la Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDENA:

Artículo 1º: Modificar el Anexo II de la OHCD 5/2014 en su sección 3.2.iii (Régimen de Correlatividades de asignaturas del Ciclo Superior de la Carrera de Bioquímica) en cuanto a la asignatura Biofísica Química, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

Asignatura	Correlativas para cursar	Correlativas para rendir
5° cuatrimestre		
	Química Física	

Biofísica Química	Aprobada	Química Orgánica II
		Química Física
	Química Biológica General	Química Biológica General
	Química Orgánica II	Laboratorio IV
	Laboratorio IV	Aprobadas
	Regulares	

Artículo 2°: Modificar el Anexo II de la OHCD 5/2014 en su sección 3.2.iv (Régimen de Correlatividades de asignaturas del Ciclo Superior de la Carrera de Farmacia) en cuanto a la asignatura Biofísica Química, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

Asignatura 5° cuatrimestre	Correlativas para cursar	Correlativas para rendir
Biofísica Química	Química Física	
	Aprobada	Química Orgánica II
		Química Física
	Química Biológica General	Química Biológica General
	Química Orgánica II	Laboratorio IV
	Laboratorio IV	Aprobadas
	Regulares	

Artículo 3°: Modificar el Anexo I de la OHCD 1/2018 (Licenciatura en Química) en su sección Régimen de Correlatividades de las Asignaturas Obligatorias De Orientación, en cuanto a la asignatura Biofísica Química, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

Cuatrimestre Impar	Correlativas para cursar	Correlativas para rendir
Biofísica Química	Química Orgánica II	Química Orgánica II
	Química Física	Química Física
	Química Biológica General	Química Biológica General
	Laboratorio IV	Laboratorio IV
	Aprobadas	Aprobadas

Artículo 4°: Modificar el Anexo I de la OHCD 6/2018 (Licenciatura en Biotecnología) en su sección 8 (Régimen de Correlatividades) en cuanto a la asignatura Biofísica Química, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

Asignatura 7° cuatrimestre	Correlativas para cursar	Correlativas para rendir

Biofísica Química	Química Orgánica II	Química Orgánica II
	Química Física	Química Física
	Química Biológica General	Química Biológica General
	Laboratorio IV	Laboratorio IV
	Aprobadas	Aprobadas

Artículo 5°: Establecer que las modificaciones de correlatividades a las que hacen referencia en los artículos 1, 2, 3 y 4, tendrán vigencia a partir del año académico 2027.

Artículo 6°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, elévese al Honorable Consejo Superior, comuníquese y archívese. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.